
José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal



Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario

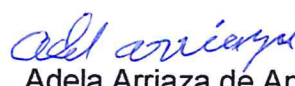

Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario


Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristi Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUATRO: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día ocho de junio de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortiz, Secretaria Municipal, [REDACTED], para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** lectura del acta anterior, **Punto Cuatro:** firmar el convenio entre el FISDL y la Municipalidad de Cacaopera, para la ejecución del Proyecto "AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO ALBANIA, CANTÓN OCOTILLO Y CASERÍO OCOTE SECO CANTÓN GUACHIPILÍN DE CACAOPERA, MORAZÁN, **Punto Cinco:** Creación de Comisión de la elaboración de Normas Técnicas de Control Interno Especificas, **Punto Seis:** Reprogramación para contabilidad, **Punto Siete:** Contratación de Secretaria para la Unidad de Salud de esta Ciudad, **punto ocho:** Contratación de servicios jurídicos para la municipalidad, **punto nueve:** Renovación de seguro del Pick up KIA, y del Camión Mercedes Benz, punto diez: Renovación de seguro del Camión Cisterna, **punto once:** Renovación de Motocicleta, **punto doce:** aportación a COMURES, **punto trece:** aportación a microregion de enero a mayo, **punto catorce:** Incapacidad de empleado, **punto quince:** Reestructuración de Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio El Calvario, **punto dieciséis:** aprobación de Sindica de la asociación del Asentamiento del Barrio San José, **punto diecisiete:** aprobación de Constitución de Asociación de Desarrollo Comunal de Mujeres Organizadas (AMOKAKAWIRA), **punto diecisiete:** Autorización al señor Alcalde para Firma de Convenio con FUNDASALCOM, **punto dieciocho:** aprobación de solicitud de ADESCO EL PALMAR, **punto diecinueve:** la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal El Palmar, Caserío La Guacamayita, Cantón Agua Blanca de esta jurisdicción, **punto veinte:** suscribir convenio con policía Nacional Civil, **punto veintiuno:** Solicitud de C.D. San Miguelito, Cantón Guachipilín, **punto veintidós:** solicitud de Caserío Llano El Nance, Cantón Sunsulaca, **punto veintitrés:** Solicitud jugadores y directivos del equipo Aspirantes, Caserío San Miguelito, Cantón Guachipilín, **punto veinticinco:** adjudicaciones, **punto veintiséis:** aprobación de manual de auditoria interna, **punto veintisiete:** Priorizar Plan Operativo General de Limpieza del Municipio de Cacaopera, departamento de Morazán, **punto veintiocho:** Priorizar el perfil Unidad de turismo, **punto veintinueve:** Solicitud de Centro de Formación Profesional AGAPE, **Punto cuatro,** ACUERDO NUMERO UNO; El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en su artículo 30, numeral 9 ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, para firmar el convenio entre el FISDL y la Municipalidad de Cacaopera, para la ejecución del Proyecto "AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO ALBANIA, CANTÓN OCOTILLO Y CASERÍO OCOTE SECO CANTÓN GUACHIPILÍN DE CACAOPERA, MORAZÁN". COMUNIQUESE. **Punto Cinco,** ACUERDO NUMERO DOS; Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y de conformidad con el Art. 30 Numeral 3, considerando que con fecha 28 de mayo se emitió por parte de la Corte de Cuentas de la república la Circular Externa CCR No. 02/2018, LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS, y que de conformidad al Decreto No. 1 emitido por la Corte de Cuentas de la Republica el 16 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 34, Tomo 418 de fecha 19 de febrero de 2018, ha sido emitido el reglamento de Normas Técnicas de Control Interno y este concejo acuerda la creación de la comisión que ha de dar seguimiento al elaboración de la mismas, quedando integrada por [REDACTED]



Arriaza Ortiz, Secretaria Municipal, [REDACTED], Contador Municipal, [REDACTED], [REDACTED], Tesorera Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Síndico Municipal, [REDACTED], Jefe de UACI, Henry Misael Fuentes Fuentes, Primer Regidor Propietario. COMUNIQUESE. **Punto seis:** ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 30 numeral 14, y a solicitud del Contador Municipal de respaldar mediante acuerdo la aprobación de una reprogramación al presupuesto Municipal del año dos mil dieciocho. Este concejo, ACUERDA: Se autoriza al Contador para reprogramar el presupuesto del año dos mil dieciocho, según anexo cinco del presupuesto, COMUNIQUESE. **Punto siete:** ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere, y a solicitud de Directora de la Unidad de Salud de esta Ciudad Fátima Soraya Guandique Gaitan, a fin de que se contrate una Secretaria para el área de archivo en la Unidad de Salud, este concejo ACUERDA: contratar a la señorita: Amanda Aracely Diaz Argueta, como Secretaria para el área de archivo de la Unidad de salud a partir del día dieciocho de junio al treinta y uno de diciembre del corriente año, devengando un salario de TRESCIENTOS CUATRO DOLARES (\$ 304.00) menos los descuentos de renta, con un horario de Lunes a viernes de las siete horas a las quince horas y el pago será de Fondos Propios. **Punto ocho:** ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 30 numeral 14, ACUERDA: **uno:** Contratar los servicios Profesionales, de la Licenciada [REDACTED], como Asesor Jurídico Municipal, Apoderado General Judicial y para que preste Servicios jurídicos que la municipalidad requiera, a partir del día once de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, devengando un sueldo de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 750.00), menos descuento de renta, por cuatro días a la semana, **dos:** facultase a la señor José Lorenzo Argueta Canales, Alcalde Municipal, para que firme el respectivo contrato. **Punto nueve:** ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 30 numeral 14, Considerando que el doce de julio de este año vence el seguro del Pickup Kia con número de placas N6180 y Camión Mercedes Benz con Número de Placas N16465, propiedad de esta municipalidad, en tal sentido este concejo ACUERDA: **uno:** Renovar el seguro del Pickup Kia con número de placas N6180 y Camión Mercedes Benz con Número de Placas N16465, propiedad de esta municipalidad; a la empresa QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. por la cantidad total de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 53/100 DE DOLARES (\$1,297.53), **dos:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos antes mencionado, COMUNIQUESE.- **Punto diez:** ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 30 numeral 14, Considerando que el doce de julio de este año vence el seguro del Camión Cisterna, con Número de Placas N9497, propiedad de esta municipalidad, en tal sentido este concejo ACUERDA: **uno:** Renovar el seguro del Camión Cisterna, con número de placas N9497, propiedad de esta municipalidad; a la empresa QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. por la cantidad total de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,254.00), el cual será pagado en seis cuotas, la primera de SETECIENTOS VIENTISIETE CON 85/100 DE LOS



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 727.85) y las otras de SETECIENTOS CINCO 23/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 705.23) **dos:** Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos antes mencionado, **COMUNIQUESE. Punto once:** ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, Considerando que ha vencido el seguro de la motocicleta con número de placas M148381, propiedad de esta municipalidad, en tal sentido este concejo **ACUERDA: uno:** Renovar el seguro de la motocicleta con número de placas M148381, propiedad de esta municipalidad; a la empresa QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. por la cantidad total de TRESCIENTOS DIECIOCHO 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 318.52), **dos:** Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos antes mencionado, **COMUNIQUESE. Punto doce:** ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el **Art. 91** del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al **Art. 5** de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo **No. 1079**, publicado en el D.O. **No. 86**, Tomo **No. 395** del 14 de mayo de 2012, **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que durante el periodo de mayo a diciembre de dos mil dieciocho, descuente la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 265.00) del total del fondo FODES que a este Municipio le otorga el Estado, en concepto de **pago de cuota gremial** para la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES antes descrita; **COMUNIQUESE. Punto trece:** ACUERDO NUMERO DIEZ: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede, y considerando que el Concejo Municipal anterior en el acuerdo Numero 6, en acta Numero uno de fecha cuatro de enero del corriente año, autorizaban al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para que descuente de la asignación FODES que recibe este Municipio la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 450.00), los cuales no fueron descontados y así mismo no se ha pagado el mes de mayo este concejo **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para pagar cuota de afiliación a la Micro-Región Nororiental; durante los meses de enero a mayo del corriente año, de la cuenta Fondos propios. **CERTIFIQUESE. Punto catorce:** ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que señor **Santos Dimas Martínez Ramírez**, Promotor Social; que a partir de veintitrés de mayo del corriente año el Instituto Salvadoreño del seguro le dio 90 días de incapacidad; período en el cual el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, solamente cubrirá el 75% del salario devengado en ese tiempo, en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, a efecto de que realice el pago del 25% del sueldo al señor Santos Dimas Martínez Ramírez, Promotor Social, correspondiente al período mencionado anteriormente, que permanecerá incapacitado, **Punto quince:** ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal, del Barrio El Calvario de esta Ciudad, Departamento de Morazán, de fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete, en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** Aprobar la reestructuración de la Asociación de



Desarrollo Comunal, del Barrio El Calvario de esta Ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán; quedando reestructurada de la siguiente manera:

Presidente: José Isabel Ramos
Vice Presidenta: Evangelina Sánchez Amaya
Secretaria: Wendy Rossibel Mestanza Chicas
Pro- secretaria: Angelica Marisol Ortiz
Tesorera: María Luisa Vides de Fuentes
Por- Tesorera: Agustín Pérez
Síndica: María Santos Gloria Guevara
Primer Vocal: Wilfredo Ortiz
Segundo Vocal: Rosa Virginia Luna Luna
Tercer Vocal: Pedro Antonio Granados Argueta
Cuarta Vocal: Vilma Estela Arriaza

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos.

Punto dieciséis: ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de la Asociación de Desarrollo Comunal Jesús El Salvador (ADESCOJES) del Asentamiento Barrio San José, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, de fecha dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, en la cual por fallecimiento del Síndico, la asociación eligió a quien formara parte de la directiva, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar como Síndica de la Asociación de Desarrollo Comunal Jesús EL Salvador (ADESCOJES) del Asentamiento Barrio San José, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; a la señora María Santiago Martínez Ortiz, quien a partir de esa fecha formara parte de la Asociación, la cual fue reestructurada según acuerdo numero 8 en acta numero 21 de fecha 27 de julio de 2017. **Punto diecisiete:** ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de Constitución de la Asociación de Desarrollo Comunal Mujeres Organizadas de Cacaopera (AMOKAKAWIRA), de fecha seis de abril de dos mil dieciocho, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la Constitución de la Asociación Mujeres Organizadas de Cacaopera (AMOKAKAWIRA), Departamento de Morazán; quedando de la siguiente manera:

Presidente: María Angela Domínguez Pérez
Vice Presidenta: María Isabel Gómez Pérez
Secretaria: Tania Carolina Ortiz Luna
Pro- secretaria: Juana Luna de Ortiz
Tesorera: María Elia Ortiz de Lemus
Por- Tesorera: Verónica Josseline Luna Ramírez
Síndica: Yenis Nohemi Ortiz Luna
Primer Vocal: María Elena Diaz de Hernández
Segundo Vocal: María Josefina Pérez de Hernández
Tercer Vocal: María Cipriana del Carmen Pérez Ortiz
Cuarta Vocal: María Santos Hernández de Luna



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Quinta Vocal: Agustina Hernández Claros de Luna. Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. **Punto dieciocho:** ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere, este Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, para que firme convenio con la Fundación Salvadoreña de ayuda comunitaria y Municipal, (FUNDASALCOM), en relación a solicitud presentada para cooperación y en donde se estructurara las finalidades de la Municipalidad y la Fundación. se hace constar que de conformidad al artículo número 45, del Código Municipal los siguientes miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación: Sindico Municipal Santos Albertin Villalta Cruz, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, **Punto diecinueve:** ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 4 numeral 18, y considerando la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal El Palmar, Caserío La Guacamayita, Cantón Agua Blanca de esta jurisdicción, a efecto de que esta municipalidad les colabore con una camionada de Arena, para repellar la casa comunal, en este sentido el Concejo ACUERDA: **uno:** Contribuir con una camionadas de arena, para repellar la casa Comunal del Caserío La Guacamayita, Cantón Agua Blanca de esta jurisdicción, **dos:** Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice las compras anteriormente expresada. **Punto veinte:** ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 6 y Art. 31 numeral 8, y considerando que ya existe convenio con La POLICIA NACIONAL CIVIL SUBDIRECCION GENERAL, con la municipalidad en su respectiva Jurisdicción, para realización conjunta de **ACCIONES, ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ESTRATEGICOS DE PREVENSION DE LA VIOLENCIA, EN EL MUNICIPIO DE CACAOPERA, MORAZAN**, en tal sentido este Concejo ACUERDA: **uno:** Suscribir un convenio de cooperación entre la Alcaldía Municipal de Cacaopera, Departamento de Morazán; y la Policía Nacional Civil, de la Jurisdicción de Cacaopera, Departamento de Morazán, para la realización conjunta de **ACCIONES, ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ESTRATEGICOS DE PREVENSION DE LA VIOLENCIA, EN EL MUNICIPIO DE CACAOPERA, MORAZAN**; para un período de **TREINTA Y CINCO MESES**, contados a partir del mes de junio de dos mil dieciocho y que finalizará el día treinta de abril de dos mil veintiuno; **dos:** Facultase al señor Alcalde Municipal para la firma este convenio anteriormente expresado; **Punto veintiuno:** ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por la Directiva del C.D. San Miguelito, Cantón Guachipilín, con el fin que esta Municipalidad les colabore con equipo de sonido, planta, gasolina y premios, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por la directiva del C.D. San Miguelito, Cantón San Miguelito, **b).** Contribuir con equipo de sonido, planta, gasolina y cien dólares como premios; **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y a Tesorería para que realice los trámites correspondientes. **Punto veintidós:** ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El concejo Municipal en uso de las



facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por la Representante de la Ermita, San Pedro, del Caserío Llano El Nance, Cantón Sunsulaca, con el fin que esta Municipalidad les colabore con dos docenas de cohetes de vara, una docena de bombas, piñatas, dulces, payaso, y premio para el Ministerio de Alabanza Artesanos por la Paz, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por representante de la Ermita San Pedro, Caserío Llano el Nance, Cantón Sunsulaca, **b).** Contribuir dos docenas de cohetes de vara, una docena de bombas, piñatas, dulces, payaso, y cien dólares premio para el Ministerio de Alabanza Artesanos de Paz; **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y a Tesorería para que realice los trámites correspondientes. **Punto veintitrés:** ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por Los jugadores y directivos del C.D. Aspirante, de Caserío San Miguelito, Cantón Guachipilín, con el fin que esta Municipalidad les colabore con los premios, sonido con planta, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por representante de la Los jugadores y directivos del C.D. Aspirante, de Caserío San Miguelito, Cantón Guachipilín **b).** Contribuir con el sonido y planta y cien dólares para premio del torneo de futbol masculino **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y a Tesorería para que realice los trámites correspondientes. **Punto veinticuatro:** ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el Suministro de quinientos kilos de Coagulante TM 2300 para el desinfección de agua en el Sistema de agua Potable del Área Urbana y Cantón Sunsulaca a la Empresa Sistemas MASS El Salvador, S. A DE C.V. por la cantidad de \$ 565.00, compra de Artículos para regalos para la celebración del día del Padre a Distribuidora de Importaciones S. A DE C.V. por la cantidad de \$ 672.00 y a CLAUDYCAR S. A DE C.V. por la cantidad de \$ 293.94. Reparación de Retroexcavadora 416D propiedad de esta Municipalidad a la empresa RAMATER/MADISAL S. A DE C.V. por la cantidad de \$ 3,696.15. Suministro de Transporte para maestros hasta Perquin al señor Emilio Josué Fuentes Pineda por la Cantidad de \$ 133.34 y el suministro de transporte de alumnos del Centro Escolar Caserío El Rucio Cantón Calavera al señor Carlos Balmore Velásquez Alvarado, por la cantidad de \$ 66.67, el suministro de reparaciones eléctricas al señor Leonel Granados Santos por la cantidad total de \$ 189.00, la mano de obra para pintar los barandales del Parque Municipal al Señor Jaime Rutilio Martínez Ortiz por la cantidad de \$ 305.00, la mano de obra estructura metálica para la construcción de caseta en planta de tratamiento al Señor Jaime Rutilio Martínez Ortiz, por la cantidad de \$ 51.00, el suministro de refrigerios para la celebración del día del padre en Cacaopera al señor Gerardo Javier Romero Ortiz por la cantidad de \$ 400.00, el suministro de rótulos luminosos del escudo de la alcaldía y el escudo de el salvador para ser instalados en fachada de la alcaldía municipal de Cacaopera a Rolando Wilfredo Diaz Rodríguez por la cantidad de total de \$ 650.00, la Compra de Taladro y las brocas para realizar trabajos en mejoramiento de parque municipal a transportes y Ferretería Los Hebreos por la cantidad de \$ 65.00, la compra de lámparas y materiales eléctricos para iluminación y alumbrado de parque municipal de Cacaopera a Freund S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 2,652.03, adjudicar el alquiler de 21 días de andamios para trabajos de pintura en centro histórico a



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Juan Javier Sorto Rodríguez por la cantidad total de \$ 140.00, los servicios de pintura de barandal y pasamanos del mercado municipal y elaboración y colocación de una puerta en puesto número 2 del mercado municipal a Hugo Alexander Luna Guevara por la cantidad de \$ 420.00, Adjudicar el suministro de coagulante para tratamiento de agua en el sistema de agua potable administrado por la municipalidad G.T.M. El Salvador SA de CV por la cantidad de \$ 565.00, servicio de animación y show como payaso en celebración de fiestas patronales en la comunidad Tierra Blanca y Caserío el Tablón del Cantón Sunsulaca al señor José Simeón Gonzales Ventura por la cantidad de \$ 127.77, servicio de ministerio de Alabanza " Artesanos de la Paz" por amenizar en la actividad Aniversario Juvenil el día 18 de Junio de 2018, en Fiestas patronales en honor a San Pedro en Caserío Llano el Nance, Canton Sunsulaca al señor José Santos Argueta Portillo por la cantidad de \$ 111.11, suministro de 800 panes con pollo para refrigerio en actividad de Celebración del día del padre el 17 de junio, en la alcaldía municipal de Cacaopera al señor Gerardo Javier Romero Ortiz por la cantidad de \$ 400.00, servicio de animación y show como payaso en fiestas patronales de Caserío La Guara el día 16 de junio, y animación en la celebración del día del padre el 17 de junio en la alcaldía municipal al señor José Simeón Gonzales Ventura por la cantidad de \$ 194.44, suministro de cuatro uniformes deportivos para los equipos comunales CD Cruz Azul, CD Bekan, CD San Antonio del municipio de Cacaopera y Uniforme juvenil para las secciones de segundo ciclo del CENU al señor Rómulo de Jesús Gómez Martínez por la cantidad total de \$ 407.00, suministro de jugos para participantes en la celebración del día del padre el 17 de junio de 2018, en alcaldía municipal de Cacaopera al señor Jacobo Armando Gómez Hernández por la cantidad de \$ 157.50, servicio de Ministerio de Alabanza Hijo de Dios, por amenizar en la vigilia pascual el 15/06/2018, en celebración de fiestas patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús, en Caserío El Tablón, Cantón Sunsulaca al señor José Oscar Fuentes Amaya por la cantidad de \$ 111.11, **Punto venticinco: ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 9, **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de transporte para traslado de maestros del Complejo Educativo Naciones Unidas hasta Perquin y Viceversa al Señor Emilio Josué Fuentes Pineda por la Cantidad de \$ 133.34, el suministro de transporte para traslado de Alumnos del Centro Escolar Caserío El Rucio, Cantón Calavera hasta Cacaopera Perquin y Viceversa a participar en encuentro deportivo, al señor Carlos Balmore Velásquez Alvarado por la Cantidad de \$ 66.67, servicio de animación y show de payaso en la celebración de fiestas patronales en la comunidad Tierra Blanca y Caserío El Tablón Cantón Sunsulaca al señor José Simeón González Ventura, por la Cantidad total de \$ 127.77, servicio de animación religiosa con el Ministerio de Alabanza Artesanos por La Paz en el marco de las fiestas patronales en honor a San Pedro, en Caserío Llano El Nance, Cantón Sunsulaca al señor José Santos Argueta Portillo por la cantidad de \$ 111.11, Suministro de 800 panes con pollo para la actividad del día del Padre al señor Gerardo Javier Romero Ortiz por la cantidad de \$ 400.00, servicio de animación y show de payaso en la celebración de fiestas patronales Caserío La Guara Cantón Sunsulaca y animación en Celebración del día del Padre en la ciudad de Cacaopera al señor José Simeón González Ventura por la Cantidad total de \$ 194.44, el suministro de cuatro uniformes deportivo para equipos comunales CD Cruz Azul, C D Bekan, C D San Antonio del Municipio de Cacaopera, uniforme Juvenil para las sesiones de segundo ciclo del



CENU al señor Rómulo de Jesús Gómez Martínez por la cantidad total de \$ 407.00, suministro de jugos para participantes en la celebración del día del padre el 17 de junio de 2018, en alcaldía municipal de Cacaopera al señor Jacobo Armando Gómez Hernández por la cantidad de \$ 157.50, servicio de Ministerio de Alabanza Hijo de Dios, para amenizar en la vigilia pascual el 15/06/2018, en celebración de fiestas patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús, en Caserío El Tablón, Cantón Sunsulaca al señor José Oscar Fuentes Amaya por la cantidad de \$ 111.11, suministro de cohetes y bombas para fiestas patronales en diferentes comunidades del municipio de Cacaopera al señor Ciro Pérez Salamanca por la cantidad de \$ 550.00, el suministro 700 regalos para actividad del día del padre a distribuidora de Importaciones S. A DE C. V. por la cantidad total de \$ 672.00, el suministro de 70 regalos para ser rifados en la celebración del día del padre a Claudycar S. A DE C.V. por la cantidad de \$ 293.94, el servicio de reparación de vehículo Kia 2700 y soldadura de camión Cisterna a Taller Soluciones por la cantidad total de \$ 2,791.71, suministro de recargas de extintores, rectificación de válvulas y compra de accesorios para el sistema de extintores a Anti-Incendio por la cantidad de \$ 387.05, servicio de reparación de vehículo Municipal N 4049 al señor Santos Simón Argueta por la cantidad de \$ 75.80, suministro de 18 estiker para ser colocados en la maquinaria de la municipalidad a Compu-Store D & E por la cantidad de \$ 162.00, servicio de reparación de equipo de sonido propiedad de la municipalidad a Luis Enrique Flores Rentería por la cantidad de 225.00, **Punto veintiséis:** ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 106, **CONSIDERANDO:** que, para regular el funcionamiento del Sistema de Control y Auditoría de la Gestión Pública, la Corte de Cuentas de la República, con base en el Art. 24 de su Ley, ha expedido con carácter obligatorio, el Reglamento que contiene las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), el cual establece regulaciones de carácter general para la práctica de la Auditoría Interna Gubernamental, se elabora el presente Manual que contiene las directrices generales para orientar a los Auditores Internos Gubernamentales en la unificación de criterios para el desempeño de sus funciones. El Manual de Auditoría Interna, desarrolla el contenido de las NAIG que abarca temas relacionados en las Normas generales: Normas aplicables al Auditor, Estatuto de Auditoría Interna, Administración de la actividad de Auditoría Interna, Participación de profesionales o especialistas en la actividad de Auditoría Interna, Aseguramiento y Mejora de la Calidad en la Auditoría; y en las Normas específicas: Aspectos generales de Auditoría Interna y las fases del proceso de auditoría: Planificación, ejecución e informe; además se incluyen formatos a poner en práctica en el desarrollo de las actividades de la Auditoría Interna de la Alcaldía Municipal de Cacaopera; por lo que este concejo ACUERDA aprobar el manual de Auditoría Interna **COMUNIQUESE. punto veintisiete:** ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo numeral **ACUERDA:** uno) Priorizar el perfil Plan Operativo General de Limpieza del Municipio de Cacaopera, departamento de Morazán, dos) facultar a la Unidad de Medio ambiente para la elaboración de perfil antes mencionado, tres) financiar el perfil con fondos FODES 75%. **punto veintiocho:** ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo numeral **ACUERDA:** uno) Priorizar el perfil "Unidad de turismo dos mil dieciocho", **dos)** facultar a la Unidad de



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Turismo para la elaboración de perfil antes mencionado, **tres**) financiar el perfil con fondos FODES 75%, **cuatro**: Autorizar a Tesoriza Municipal para que realice los pagos correspondientes, **punto veintinueve**: ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y a solicitud de fecha 30 de mayo de 2018, del Centro de Formación profesional AGAPE en Lolotiquillo y en Coordinación con el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), a efecto de que esta municipalidad les colabore con transporte a 10 jóvenes de esta Ciudad, de ida y regreso, quienes están recibiendo cursos vocacionales de Mesero bartender y ejecutivos de ventas externas, por un periodo de dos meses y medio, los jóvenes se están capacitando en Habilidades para la vida, habilidades para el trabajo, emprendimiento, servicio de comunitario, formación técnica vocacional e informática, en este sentido el Concejo ACUERDA: **uno**: Contribuir con el pago de transporte de Jóvenes que asisten al Centro de Formación Profesional en Lolotiquillo, por un periodo de dos meses y medio, de ida y regreso de esta Ciudad a Lolotiquillo, **dos**: Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realicen los trámites correspondientes, y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura. No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.



José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal



Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario


Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario


Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente




ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com




María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente


 Rosibel Arriaza 
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CINCO: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las trece horas del día veinte de junio de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, Secretaria Municipal, , para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** lectura del acta anterior, **Punto Cuatro:** aprobación de compra de equipo informático a Sindicatura, **Punto Cinco:** acuerdo de Reposición de partidas de nacimiento **Punto Seis:** creación de Comité de turismo, **Punto Siete:** aprobación de perfil de la Unidad de Turismo y apertura de cuenta, **punto ocho:** aprobación de perfil de la unidad ambiental, **punto nueve:** aprobación de perfil de plan operativo de limpieza de Cacaopera y apertura de cuenta, **punto diez:** Priorizar perfil de Desarrollo productivo, **punto once:** compra de terreno en Caserío El Rodeo, Cantón Estancia, **punto doce:** priorizar compra de Inmueble en Caserío El Tablón, Cantón Agua Blanca, **punto trece:** Celebración del día del padre y del maestro, **punto catorce:** transporte para impartir talleres Kakawira, **punto quince:** Solicitud de repuestos de Policía Nacional Civil para vehículo, **punto dieciséis:** Refrigerios para clausura del Programa GREAT, en Centro Escolar del Caserío Los Fuentes del Cantón Sunsulaca, **punto diecisiete:** reestructuración de Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Presa, Cantón Estancia, **punto dieciocho:** Reestructuración de Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio San José, **punto diecinueve:** renovación de contrato de fontaneros, **punto veinte:** Solicitud Club Deportivo San Juan, Cantón Agua Blanca, **punto veintiuno:** Solicitud de Ermita del Caserío El Tablón, Cantón Sunsulaca de esta jurisdicción, numero veintidós: adjudicaciones, **numero veintitrés:** adjudicaciones, **punto veinticuatro:** solicitud de transporte por tratamiento médico, **Punto cuatro,** ACUERDO NUMERO UNO; El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades que le